



# NOTI - INFORMATIVO VIRTUAL

*“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”*

**INDIRA BURBANO MONTENEGRO**  
Contralora Departamental del Huila

**COLABORACIÓN:**  
Oficina de Participación Ciudadana  
Oficina de Control Interno  
Oficina Asesora de Planeación

**EDICIÓN No. 04**  
**ABRIL 2015**



GP 203-1



CO-SC 5108-1



SC 5108-1

# Editorial



## *Editorial*

Consciente de la importancia de realizar control fiscal en tiempo real, la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2015, incluyó dentro del Plan de Control Social Participativo, el desarrollo de Auditorías Visibles, adoptando para el efecto la metodología desarrollada y aplicada por el Gobierno Nacional, a través de la cual el Departamento Nacional de Planeación ha realizado seguimiento a las inversiones ejecutadas con recursos provenientes del Sistema General de Regalías; con el fin de replicarla para realizar control social participativo vinculando directamente las comunidades beneficiarias, en el seguimiento a la ejecución de obras financiadas con recursos que sean objeto de vigilancia por parte de este organismo de control fiscal.

En esa perspectiva se han seleccionado ocho proyectos cuya ejecución inicia en la presente vigencia en igual número de municipios del Huila, sobre los cuales se realizará la auditoría visible, conforme a los momentos o encuentros previstos para realizar la vigilancia fiscal a la correcta ejecución de los recursos públicos.

Esperamos que esta nueva estrategia, nos permita contar con proyectos debidamente ejecutados, que satisfagan plenamente las necesidades sentidas de la comunidad, gracias a la participación en tiempo real de todos los actores comprometidos, bajo la vigilancia y acompañamiento de la Contraloría Departamental del Huila.

# AUDITORÍAS VISIBLES:

## UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Las Auditorías Visibles son un mecanismo de participación ciudadana creado por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, para que las comunidades beneficiarias de los programas o proyectos, realicen seguimiento y control social, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de obras en los sectores de: Educación, salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico, restaurantes escolares y servicios públicos, entre otros. Este tipo de Auditoría permite el encuentro de los diferentes actores, en varios momentos de la ejecución de un programa o proyecto, entre ellos los representantes de la entidad territorial, el contratista, Interventor, Órgano de Control, la comunidad beneficiaria y otros actores involucrados en el desarrollo del mismo.

## CÓMO FUNCIONA LA AUDITORÍA

Adoptando tan importante iniciativa, en el campo del desempeño de esta entidad, se ha previsto la realización de tres foros o encuentros con los diferentes actores del proyecto, de acuerdo a las etapas de ejecución del mismo, para que los beneficiarios tengan la posibilidad de conocer los alcances del proyecto o programa y expresar sus inquietudes, sugerencias y recomendaciones, generando compromisos entre las partes, de los cuales se deja constancia en el Acta que se suscriba por cada encuentro de socialización, seguimiento o evaluación.

**Primer encuentro para la socialización:** Permite que la comunidad beneficiaria del programa o proyecto, reciba toda la información relacionada con las actividades que desarrollará la empresa contratista, en cumplimiento del objeto contractual.

**Segundo encuentro de seguimiento:** En este segundo encuentro la comunidad tiene la oportunidad de expresar al contratista y a la entidad contratante, las inquietudes o inconformidades identificadas en el desarrollo del proyecto y obtener las explicaciones y compromisos de parte del contratista.

**Tercer encuentro de evaluación:** Una vez se concluye la ejecución del proyecto o programa se encuentran una vez más los distintos actores, contratista, interventor, entidad territorial, comunidad beneficiaria y órgano de control; en cuyo espacio se realiza la evaluación del proyecto, respecto al cumplimiento de su objeto contractual y el impacto social alcanzado por el mismo.

# MARCO LEGAL EN QUE SE FUNDAMENTA LA AUDITORÍA VISIBLE

## **LEY 80 DE 1993,** \_\_\_\_\_

Artículo 66, establece que: “Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano (...). El Gobierno Nacional y los de las entidades territoriales establecerán sistemas y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual...”

## **LEY 136 DE 1994,** \_\_\_\_\_

Artículo 167: “Participación comunitaria en los organismos de control. Los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común...”

## **LEY 1474 DE 2011,** \_\_\_\_\_

Artículo 78. “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública...”

## **LEY 850 DE 2003,** Ley marco de las veedurías ciudadanas. \_\_\_\_\_

Artículo 1. “Definición. Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas...”

## **LEY 1712 DE 2014,** \_\_\_\_\_

Artículo 24. Del Derecho de acceso a la información. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta ley y la Constitución.



# OBJETIVO DE LAS AUDITORÍAS VISIBLES

Generar un espacio de participación ciudadana y de rendición de cuentas, donde los beneficiarios, líderes sociales e instituciones públicas o privadas que participen en el desarrollo de un proyecto, realicen seguimiento, vigilancia y control a su ejecución, con el propósito de generar acciones coordinadas e integradas para el adecuado desarrollo de las inversiones.

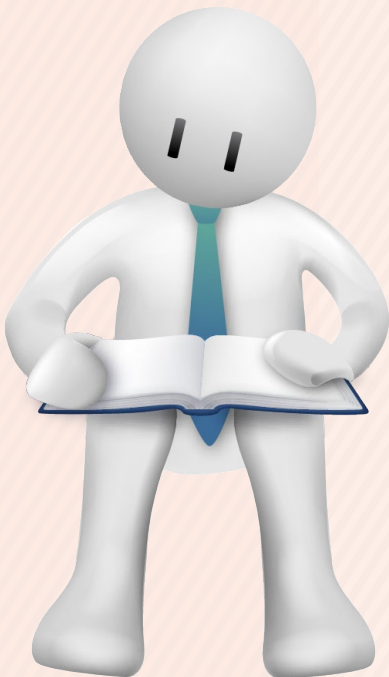
## OTROS OBJETIVOS DE LAS AUDITORÍAS VISIBLES:

- Incentivar y fortalecer los ejercicios de participación ciudadana en el seguimiento a la ejecución de recursos públicos.
- Informar a los beneficiarios sobre la naturaleza de los recursos con los cuales se financia la obra, proceso de selección de la inversión, cronogramas, plazos, proceso de selección de las firmas contratistas e interventora y entidad que realiza supervisión, entre otros.
- Procurar la prevención de hechos de corrupción, de ineficiencia y de ineficacia con el manejo de los recursos públicos.
- Garantizar que las obras se terminen de acuerdo a las características pactadas en el contrato y en el tiempo estipulado.
- Recoger información sobre eventuales delitos contra la Administración Pública en la ejecución y contratación.

## RESULTADOS DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA VISIBLE

Concluida la ejecución de las obras se consolidan los siguientes documentos soportes del resultado del ejercicio:

- Acta de cada uno de los foros o encuentros donde se plantean las conclusiones, acuerdos, compromisos y recomendaciones.
- Acta de conformación del grupo de veedores en representación de los beneficiarios.
- Copia de las denuncias o reclamaciones presentadas por los usuarios, en desarrollo del proyecto.
- Registro fotográfico como evidencia de la ejecución de las obras y de la participación de la comunidad.
- Encuesta de satisfacción sobre el ejercicio participativo realizado, que se aplicará en el encuentro de evaluación del proyecto.



# PRIMEROS ENCUENTROS DE SOCIALIZACIÓN DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍAS VISIBLES

En cumplimiento de las actividades previstas, la Oficina de Participación Ciudadana inició en el Municipio de Timaná una Auditoría Visible al proyecto de gas domiciliario para la zona rural del Municipio, el cual beneficiará a 1.050 familias de las veredas: Mateo Rico, Cascajal, Pantanos, Bajo Santa Bárbara, el Diviso y Cosanza, con una inversión del orden de 1.900 millones de pesos, aportados por el Gobierno Departamental, la Empresa ejecutora del proyecto Surcolombiana de Gas S.A E.S.P– Surgas S.A y el Municipio de Timaná.



**Auditoría Visible Municipio Timaná**

En el marco del primer encuentro de socialización del proyecto, se generó un importante espacio de participación ciudadana, donde la comunidad tuvo la oportunidad de conocer de parte de la firma contratista y de la interventoría, los alcances del proyecto, las condiciones generales del mismo y presentar sus inquietudes respecto a su desarrollo, que tiene un gran impacto social, económico y ambiental para el Municipio.

En la reunión, se aclararon inquietudes presentadas por los beneficiarios, relacionadas con la ampliación del proyecto a otras veredas, condiciones para la instalación de acometidas domiciliarias, participación de la comunidad en la mano de obra y los costos del servicio por usuario.

Una vez finalizada la socialización del proyecto a las familias beneficiarias, se procedió a conformar la veeduría integrada por líderes de las veredas partici-



**Integrantes de la veeduría del proyecto**

pantes, quienes tienen el compromiso de realizar el seguimiento al desarrollo del proyecto y presentar a nombre de los beneficiarios, las sugerencias o reclamaciones y aclaraciones que surjan sobre la ejecución de las obras.

Igualmente ya se desarrolló el primer encuentro de socialización de los proyectos objeto de auditoría visible en los municipios de Nátaga y Santa María.

Estadísticamente se tiene que de las 1.200 denuncias y peticiones presentadas por los ciudadanos ante la Contraloría Departamental del Huila en los últimos tres años, más del cincuenta por ciento están relacionadas con presuntas irregularidades en procesos contractuales, donde se evidencia el desconocimiento de los ciudadanos sobre las inversiones públicas, por la poca comunicación que ha existido entre la comunidad y las entidades contratantes.



**Socialización Gas Domiciliario sector Rural  
Municipio de Nátaga**



**Socialización Optimización Sistema de Acueducto – San Joaquín  
Municipio de Santa María**

En tal sentido, resulta pertinente que la Contraloría institucionalice como estrategia de control social, la Auditoría Visible, como un espacio de participación, donde las comunidades puedan ejercer sus deberes ciudadanos, mediante la vigilancia y control social a la inversión estatal.

Por ello se continuará, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Control Social Participativo, con el desarrollo de las auditorías visibles, en los siguientes municipios, donde se realizarán los encuentros de socialización, seguimiento y evaluación de los siguientes proyectos, a ejecutarse en la vigencia 2015:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROYECTO OBJETO DE AUDITORÍA VISIBLE</b>
Timaná	Gas Domiciliario sector Rural
Pitalito (Bruselas)	Beneficiadero Ecológico- Grupo Mujer Rural
Nátaga	Gas Domiciliario Sector Rural
Tesalia	Construcción Obras de Mejoramiento Vías Terciarias
Rivera	Montaje de Garruchas para Transporte Aéreo de Carga
Santa María	Optimización Sistema de Acueducto – San Joaquín
Garzón	Gas Domiciliario Sector Rural
Agrado	Construcción Polideportivo Vereda el Carmen

# NOTICIAS DE INTERÉS

La Comisión Regional de Moralización, realizó una jornada de capacitación sobre las Leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014, dirigida a los servidores públicos y comunidad en general de los municipios pertenecientes a la zona centro del Departamento del Huila, orientada por el doctor Cesar Augusto Murcia Suarez, Procurador Regional del Huila y la doctora Ana Paulina Sabbagh Acevedo, Coordinadora General de Transparencia por Colombia; el pasado jueves 16 de abril del presente año, en el horario de 8:00 A.M a 12:30 M., en el Auditorio de la Cámara de Comercio del Municipio de Garzón.



La Comisión Regional de Moralización, que preside en la actualidad la Contralora Departamental del Huila INDIRA BURBANO MONTENEGRO, tiene contemplada como una actividad, el seguimiento a la implementación de los Planes Anticorrupción de los municipios del Departamento del Huila. Se espera que los representantes legales publiquen oportunamente los informes de seguimiento conforme a las fechas establecidas en la cartilla de Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Invitamos a los lectores de NOTI INFORMATIVO VIRTUAL a que nos envíen sus comentarios sobre este órgano de difusión al correo electrónico [info@contraloriahuila.gov.co](mailto:info@contraloriahuila.gov.co).

### **Síguenos en redes sociales**

Facebook: Contraloría Departamental del Huila y Twitter: @contraloriahuil, o ingrese por el enlace que se encuentra en nuestra página institucional.